III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73 LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, aprobó la determinación del carácter nominativo de subvenciones para el desarrollo y colaboración de actividades lúdicas de dinamización y festivas, impulso de la innovación educativa y digitalización y desarrollo tecnológico.

Durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. La documentación del mismo se encuentra, además, publicada en la página web municipal.

Las Rozas de Madrid, a 22 de febrero de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda y Transparencia, Enrique González Gutiérrez.

(03/3.218/23)

BOCM-20230224-73